

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA CONSUMIBLE Y MATERIAL ERGONÓMICO PARA LA AGENCIA PARA LA CALIDAD CIENTÍFICA Y UNIVERSITARIA DE ANDALUCÍA (ACCUA)

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Expediente: CONTR 2025 594853

Denominación: Contratación de suministro de material de oficina consumible y material ergonómico para la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

Código CPV: 30197000-6 " Material de oficina de pequeña envergadura"

2. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tiene como objeto el suministro de forma sucesiva y por precio unitario de "material de oficina consumible y material ergonómico" con destino a la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

3. TIPO DE CONTRATO

Contrato de suministros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

La modalidad del presente contrato es la prevista en el artículo 16.3. a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que el empresario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente.

4. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El artículo 1.c) de la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), creó la Agencia para la

SANDRA LOPEZ GARCIA		20/10/2025 09:48:12	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwtKdJFFz432810oYiiPnyj1f9N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, en adelante, la ACCUA, como agencia administrativa de las previstas en los artículos 54.2 a) y 65 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

El 1 de marzo de 2023 se produce la constitución efectiva de la ACCUA, mediante la entrada en vigor del Decreto 17/2023, de 14 de febrero, por el que se aprueban sus Estatutos (BOJA Núm. 39 - Lunes, 27 de febrero de 2023).

La finalidad general de ACCUA es promover la calidad del Sistema Andaluz del Conocimiento, de acuerdo con los estándares científicos y académicos internacionales, y proporcionar a las Universidades, Centros de Enseñanza Superior, Instituciones de Investigación y demás Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, los criterios y referencias de calidad que les permitan el óptimo cumplimiento de su función social.

En 2024 ACCUA tramitó el expediente CONTR 2024 219181 cuyo objeto era la contratación de suministro de material de oficina consumible, material de impresión gráfica y material ergonómico para la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

Teniendo en cuenta el objeto y la naturaleza del contrato, así como la especialización de las empresas en las materia objeto del mismo, para facilitar la competencia y la concurrencia se consideró apropiado dividir el contrato en los siguientes lotes:

Lote 1: Material de oficina consumible y material ergonómico (LOTE 2024 1725)

Lote 2: Material de impresión gráfica (LOTE 2024 1726)

Con fecha 16 de agosto de 2024 se adjudicó el LOTE 1 (LOTE 2024 1725) «Material de oficina consumible y material ergonómico» del contrato a la entidad EXCLUSIVAS ESCOLARES GENERALIFE, S.L. con NIF B18366989.

Con fecha 13 de marzo de 2025 se recibe por parte de EXCLUSIVAS ESCOLARES GENERALIFE, S.L. a través del Registro Electrónico Único, solicitud de resolución del contrato «por no poder llevar a cabo el suministro» debido a que «la empresa se encuentra en una situación de ERE, con cese de actividad total y cierre de la misma».

Con fecha de 2 de julio de 2025 se acuerda la resolución del LOTE 1 "Material de oficina consumible y material ergonómico" del contrato de suministro de material de oficina consumible, material de impresión gráfica y material ergonómico para la Agencia de la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA) con número de expediente CONTR 2024 219181.

Por tanto, atendiendo a todo lo anterior, para el mantenimiento de las condiciones que requiere el normal funcionamiento de las tareas administrativas en el desempeño de las funciones atribuidas a ACCUA se requiere la provisión de los medios materiales para su desarrollo. Es por ello que resulta necesario la tramitación del presente contrato con el que se pretende dotar a ACCUA de material de oficina consumible y material ergonómico, detallado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

SANDRA LOPEZ GARCIA		20/10/2025 09:48:12	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwtKdJFFz432810oYiiPnyj1f9N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN POR LOTES

Teniendo en cuenta que las prestaciones que constituyen el objeto del contrato son de una naturaleza similar así como la especialización de las empresas en las materias objeto del mismo, la división en lotes no aportaría ninguna mejora ni ventaja adicional en cuanto a la eficiencia y eficacia del servicio.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de veinticuatro meses, con posibilidad de prórroga por otros veinticuatro meses, a contar desde el día siguiente a la formalización del mismo, salvo que el crédito destinado para la ejecución del contrato se agote antes de la finalización del plazo de vigencia previsto.

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

En la presente licitación y al efecto de poder realizar una valoración económica de la misma, además de realizarse una estimación basada en el consumo de años anteriores se han consultado suministros de similar naturaleza ofertados en otras licitaciones de la Junta de Andalucía y otros organismos públicos.

El presupuesto base de licitación asciende a CUATRO MIL CUATROCIENTOS EUROS (4.400 €), lo que incluye un IVA de SETECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS (763 €).

Importe total (IVA excluido): 3.636,36 €

Importe del IVA (21%): 763,64 €

Importe total (IVA incluido): 4.400 €

Valor estimado del contrato (IVA excluido) incluida prórroga: 7.272,73 €

Anualidades

El contrato presenta tres anualidades:

Año de efectividad en caja	Importe (IVA incluido)	Posición presupuestaria
2025 (2 meses)	367,00 €	1531010000 G/42K/22000/00 01
2026 (12 meses)	2.200,00 €	1531010000 G/42K/22000/00 01
2027 (10 meses)	1.833,00 €	1531010000 G/42K/22000/00 01

SANDRA LOPEZ GARCIA		20/10/2025 09:48:12	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwtKdJFFz432810oYiiPnyj1f9N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



8. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado abreviado de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP, al tratarse de un contrato de suministro de valor estimado inferior a 60.000 euros, que no tiene por objeto prestaciones de carácter intelectual, y entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no hay ninguno evaluable mediante juicio de valor.

En atención al objeto y al importe del contrato, no resulta exigible la clasificación del contratista, y se exige a los licitadores de acreditar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, conforme a lo previsto en el artículo 159.6.b) de la LCSP.

9. PREVISIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN AL CONTRATO.

En cumplimiento del artículo 202 de la LCSP, se incorpora como condición especial de ejecución del contrato la relativa a las características medioambientales del suministro, concretamente:

La exigencia de que los productos suministrados cuenten con certificación ISO 14001 o equivalente, o que se acrediten por otros medios adecuados de prueba los requisitos medioambientales vinculados al objeto del contrato que dicha certificación acredita.

Esta condición especial se encuentra directamente vinculada al objeto del contrato, ya que se trata de un contrato de suministro de material de oficina, en el que resulta relevante promover el uso de productos que garanticen una menor huella ambiental, una correcta gestión medioambiental en su fabricación, y un compromiso con la sostenibilidad del ciclo de vida de los bienes entregados.

La certificación ISO 14001 es un estándar reconocido internacionalmente que acredita que el proceso de fabricación de los productos se realiza dentro de un sistema de gestión ambiental conforme a una serie de criterios objetivos. Esta exigencia contribuye directamente a la mejora de la calidad ambiental del suministro, y por tanto a una mejor ejecución del contrato, cumpliendo así con el criterio establecido por la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (Resolución 600/2016, entre otras), en cuanto a que las condiciones especiales de ejecución deben aportar valor añadido a la ejecución del contrato.

No obstante, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 127.3 de la LCSP, se admitirán como válidos otros certificados equivalentes emitidos por organismos independientes, así como otros medios adecuados de prueba que demuestren el cumplimiento de los requisitos medioambientales vinculados al objeto del contrato.

A tales efectos, en el Anexo I del PCAP se especifica que los licitadores podrán acreditar el cumplimiento de esta condición especial de ejecución mediante:

SANDRA LOPEZ GARCIA		20/10/2025 09:48:12	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwtKdJFFz432810oYiiPhnj1f9N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- La presentación de certificación ISO 14001 relativa a la fabricación de los productos ofertados,
- Certificaciones medioambientales equivalentes, u
- Otros medios de prueba que acrediten de forma fehaciente la aplicación de criterios medioambientales equivalentes en la producción de los productos objeto del suministro.

De este modo, la exigencia no se considera ni discriminatoria ni restrictiva, sino que se justifica por su conexión con el objeto del contrato y por el valor añadido que aporta a la ejecución, siendo además plenamente compatible con el Derecho comunitario.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Proposición económica (85 puntos)

La máxima puntuación (85 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta más baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

2. Compromiso de mejora del plazo de entrega previsto en el PPT (15 puntos)

Para el cálculo de la puntuación obtenida se tendrá en cuenta el número de días hábiles ofrecidos para mejorar el plazo de entrega de los pedidos realizados.

- Entrega en el plazo de seis días hábiles siguientes a la fecha de realización del pedido: 0 puntos.
- Entrega en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la fecha de realización del pedido: 5 puntos.
- Entrega en el plazo de cuatro días hábiles siguientes a la fecha de realización del pedido: 10 puntos.
- Entrega en el plazo de tres días hábiles siguientes a la fecha de realización del pedido: 15 puntos.

SANDRA LOPEZ GARCIA		20/10/2025 09:48:12	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwtKdJFFz432810oYiPnyj1f9N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



11. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación es la Dirección de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de acuerdo con el artículo 21.d) de los Estatutos de la Agencia, aprobados mediante el Decreto 17/2023, de 14 de febrero.

LA SECRETARIA GENERAL

SANDRA LOPEZ GARCIA		20/10/2025 09:48:12	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwtKdJFFz432810oYiiPhyj1f9N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	